

Decanato

«Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad»

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 1227-D-FLCH-19
Lima, 3 de diciembre de 2019

VISTO el expediente con Registro de Ingreso N.º 02466-FLCH-2019 relativo a la ampliación de licencia por enfermedad de la profesora **ELIZABETH GLADYS ASCENCIO JURADO**.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Decanato N.º 1143-D-FLCH-19 de fecha 11 de noviembre de 2019, se otorgó licencia con goce de haber por enfermedad a la **Mg. ELIZABETH GLADYS ASCENCIO JURADO**, con código N.º 0A2063, Profesora del Departamento Académico de Bibliotecología y Ciencias de la Información, del 4 de noviembre al 3 de diciembre de 2019;

Que mediante Oficio N.º 072/FLCH-UB/2019, la jefa de la Unidad de Bienestar remite el Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo –CITT N.º A-010-00041504-19, de EsSalud – H.III Suarez-Angamos, que otorga descanso médico a la profesora **ELIZABETH GLADYS ASCENCIO JURADO**, del 2 al 31 de diciembre de 2019; y,


En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

- 1.º **OTORGAR** ampliación de licencia por enfermedad a la **Mg. ELIZABETH GLADYS ASCENCIO JURADO**, con código N.º 0A2063, Profesora del Departamento Académico de Bibliotecología y Ciencias de la Información, del 2 al 31 de diciembre de 2019.
- 2.º **TRANSCRIBIR** la presente Resolución de Decanato a la Oficina General de Recursos Humanos, para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.


DRA. ROSALÍA QUIROZ PAPA DE GARCÍA
VICEDECANA ACADÉMICA


MG. JOSÉ CARLOS BALLÓN VARGAS
DECANO

/mder.